

Recursos Humanos

BUIN,

2 5 MAYO 2021

DECRETO ALC. Nº 1099 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por el funcionario don Claudio Ronda Plaza, Director de DIMAAO, acogiéndose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
 - 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorizase | Permiso Con Goce de Remuneraciones del funcionario don CLAUDIO RONDA PLAZA, RUT Nº el día 20 de Mayo de 2021.

Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por

COMUNIQUESE

Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GNG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAD
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Ørden del señor Alcalde.